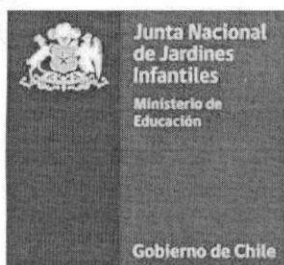


4297
05/12



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

4 297

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE VILCUN.

TEMUCO, 05 DIC. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/131 del 19.02.2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº292, de 24 de noviembre de 2016, de la Municipalidad de Vilcun y Memorándum Nº 200, de 02 de diciembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

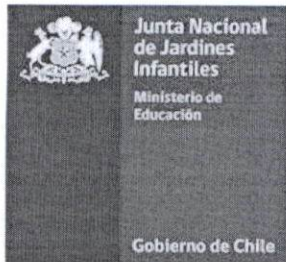
1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 29 de noviembre del presente año, Ordinario Nº292 de la Directora del Departamento de Educación de Vilcún, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

1.- Jardín Infantil TERNURAS DEL LLAIMA, código Nº9119016, por \$2.500.000.-(dos millones quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil SEMILLITAS DE CAJÓN, código Nº9119022, por \$2.500.000.-(dos millones quinientos mil pesos).

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,



RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE a la Municipalidad de VILCUN, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil Cod. 9119022	Monto Traspaso \$2.500.000.-	A Jardín Infantil Cod. 9119016
------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Vilcun.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.